

JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR

Bogotá D.C., Ocho (08) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

PROCESO RADICACIÓN: 2018 – 1272

Inscrito como se encuentra el embargo decretado sobre el inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 258445, el Juzgado

RESUELVE:

Decreta el SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula número 50S - 258445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Para la práctica de esta diligencia se comisiona con amplias facultades de Ley a ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y A LOS JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE 27, 28, 29 Y 30 DE ESTA CIUDAD, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO PCSJA17-10832 Y ACUERDO PCSJA20-11607 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Para el efecto por Secretaría líbrese el correspondiente Despacho Comisorio con los insertos del caso, incluyendo toda la información sobre las partes y apoderados, esto es, nombres, identificación y datos de contacto (teléfonos y correos electrónicos si los hubiere).

Atendiendo lo normado en los artículos 37 a 41 del C. G. del P., al comisionado se le otorgan amplias facultades de designar secuestre, fijar honorarios, entre otras. **NOTIFÍQUESE.**

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C. Secretaría

Bogotá D.C. 09 de Septiembre de 2020

Por ESTADO N° 033 de la fecha fue notificado el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO Secretaria

Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur Diagonal 31C – No 3-67 Este Bogotá D.C. Tel: 2060614